

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



**RESOLUCIÓN No. (8218)
25 DE OCTUBRE DE 2024**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control de la
LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE - BOGOTÁ, D. C. y se dictan otras disposiciones.**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Consejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control de la LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE - BOGOTÁ, D. C..

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio de la LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE de BOGOTÁ, D. C. a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Representante a la Cámara más votado en la localidad	79935285	JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Concejal más votado en la localidad	79787780	SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
Edil del Partido Liberal de la localidad	19364370	RIGOBERTO ESQUIVEL
Edil del Partido Liberal de la localidad	19453075	CARLOS ALBERTO SALAMANCA BAUTISTA
Miembros del Directorio por Voto Directo	18250498	JHON FREDY BATANERO BONILLA
Miembros del Directorio por Voto Directo	52013488	LUZ STELLA ORJUELA
Miembros del Directorio por Voto Directo	19298831	PASTOR GAMBA
Miembros del Directorio por Voto Directo	41676195	FLOR MARINA RIVERA
Miembros del Directorio por Voto Directo	53002331	SANDRA LILIANA HERNANDEZ ARAGON
Miembros del Directorio por Voto Directo	1031148872	SANDRA MILENA MUÑOZ NAVARRO
Miembros del Directorio por Voto Directo	51559933	MARY LUZ SIERRA CORTES
Miembros del Directorio por Voto Directo	1026272955	VIVIANA CAROLINA MALDONADO VIRGUEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1000349989	ANGIE XIOMARA CICUARIZA VÁSQUEZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio de la LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE de BOGOTÁ, D. C. a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE(A)	19364370	RIGOBERTO ESQUIVEL
VICEPRESIDENTE(A)	51559933	MARY LUZ SIERRA CORTES
TESORERO(A)	18250498	JHON FREDY BATANERO BONILLA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) de la LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE - BOGOTÁ, D. C. al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO(A)	1033762488	TANIA XIMENA MORALES CASTIBLANCO

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado de la LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE - BOGOTÁ, D. C. al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR(A) Y DEFENSOR(A) DEL AFILIADO	1094896721	KARINE ROMAN PARDO

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en la LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE de BOGOTÁ, D. C., acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano